

de los bellos titulo del Rey misen que
 ay a gloria En que en onbra por su a del ante
 Jo y capitán mayor del Reyno de
 Murcia no puede ser en el capitán
 a guerra mny un corregidor Por
 tan tomando al d. don Gonzalo
 de Ulloa que fue q. que con esta cedula
 la fuere requerido. En bre amanos
 de mi y n. fra. escripto secretario la
 sacarta Original En que se pago
 capitania guerra sin mingu
 nadiacion pues yase en bre
 tra en lugar de aquellanor
 tan de te solamente corregidor
 de las d. os ciudades que es lo que
 toca, y que si en el libro del cabildo
 de qual quiera de las d. as ciudades de
 Murcia lo ay a tagena se oviere ser
 tad traslado de la d. sacarta se bore
 y quite del, pa quem yntencion no asi
 como dar titulo de capitán
~~de capitán~~ a guerra de las d.
 os don Gonzalo de veera
 mia otra persona por ser cargo
 que le compete en de y tiene
 el d. y marques cono de cantado

